

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Agrícolas Algar.
CIF: 14088991-E.
Expediente: CO/2002/627AG.MA/IN.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativo a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ruano Hinojosa.
DNI: 29816322.
Expediente: CO/2003/224/AG.MA/VP.
Infracción: 1. Grave, arts. 21.3.E) y 22.1.B) Ley 3/95 de 23 de marzo.
Fecha: 5 de agosto de 2003.
Sanción: Multa de 1.200 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias, Restauración de la Vía Pecuaria mediante la retirada de la malla metálica instalada.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección

de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de los establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2003/339/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Sdad. Deportiva Celucasa. Avda. Andalucía. Edif. Peña Flamenca. Huelva.

Hechos denunciados: El día 2 de febrero de 2003 fue celebrada una acción cinegética de caza mayor autorizada (batida de jabalí), no siendo notificado ni por escrito ni verbalmente con al menos 48 horas de antelación a la celebración de la montería la fecha y la mancha a batir.

Infracción: Art. 48.3.33 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 48.3.33 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una sanción de 12,02 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howard Catterin.

Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyaoui y doña Marie Howard Catterin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 3 de septiembre de 2003 del menor J.H., expediente núm. 29/02/0482/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña M.ª del Carmen Segura Díaz.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio José López Rodríguez y doña M.ª del Carmen Segura Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo del menor A.L.S., expediente núm. 29/03/0294/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 3 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 176, de 12.9.2003).

Don Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dictó la siguiente resolución:

DECRETO

Detectado error en la redacción de las bases que han de regir el concurso-oposición para la convocatoria de una plaza de Letrado, en lo relativo a los miembros del Tribunal Calificador, al incluirse entre ellos: «Funcionario del Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.»

RESUELVO

Subsanar el error cometido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Letrado, en el sentido de excluir como miembro del Tribunal Calificador al «Funcionario del

Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación». Publíquese esta corrección.

La Línea, 12 de septiembre de 2003.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de información pública de aceptación a título gratuito de varias zonas. (PP. 3458/2003).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 10 de julio acordó aceptar a título gratuito y no sujeta a condición, modo, carga ni restricción alguna, la cesión urbanizada de las zonas verdes resultantes de la modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro (Córdoba) en suelo urbano para la zona «El Francés», que ha promovido Hnos. Villarejo, S.A., y cuya cuantificación en superficie total asciende a 11.492,70 metros cuadrados, con el desglose siguiente:

- 6.193,70 metros cuadrados de zona verde área libre situada en ladera, con una pendiente en tomo a 45 grados.
- 5.299 metros cuadrados de áreas libres y zonas verdes para su uso y disfrute de toda la población.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales para que puedan formularse alegaciones, advirtiendo que en ausencia de las mismas este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Montoro, 9 de septiembre de 2003.- El Alcalde en Funciones, Alfonso Delgado Cruz.

SDAD. COOP. AND. AMBULANCIAS ABRAHAM

ANUNCIO de transformación. (PP. 3144/2003).

Ambulancias Abraham, S.L.
(antes Ambulancias Abraham, Sdad. Coop. And.)

La Asamblea General de la Sociedad Ambulancias Abraham, S. Coop. And., acordó en su reunión del día veintisiete de junio del 2003, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de este momento Ambulancias Abraham, S.L.

Almería, 30 de junio de 2003.- La Secretaria del Consejo Rector, Dolores González Barastegui.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63